

TEMUCO, 2 1 DIC 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente, de fecha 30.04.2020, del contribuyente, CAFETERIA Y COMIDA RAPIDA ISABL QUEZADA BETANCURE EIRL., para la actividad de Elaboración y Venta de Comidas al Paso.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la solicitante que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la otorgación de la patente Comercial según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.12 "fotografía panorámica obtenida del exterior del local y que abarque el 100% de este", según Decreto Alcaldicio Nº 2229 de fecha 20.11.2020.

DECRETO:

1.- Recházase la solicitud de la patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por no cumplir con los requisitos según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.12 "fotografía panorámica obtenida del exterior del local y que abarque el 100% de este", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

: 2-27446

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO

Código Actividad

: 561.000

Clasificación

: COMERCIAL

Dirección Comercial

: AV. CAUPOLICAN N° 338

Nombre Del Contribuyente

: CAFETERIA Y COMIDA RAPIDA ISABEL QUEZADA

BETANCURE EIRL.

Rut

: 76.942.446-6

Fecha De Solicitud

: 30.04.2020

Rol Avalúo

: 124-10

: 3

Fecha de Rechazo

: 29.11.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/H Oficina de Partes

Rentas (Digital)

NEIRA ABURT CALDE

DOC 2214864